CONTRATO N°821-2021

CONTRATISTA	**FLOTA ANDINA LTDA.**
NIT	**860.001.180-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA**
CEDULA DE CIUDADANÍA	79.508.733 DE BOGOTÁ
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE LA TAQUILLA N°07 UBICADO EN EL CENTRO DE DESPACHO ORGANIZADO EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
VALOR DEL CONTRATO	$4.845.600INCLUIDO IVA Y SERVICIOS DE LUZ Y ASEO
FORMA DE PAGO	EL ARRENDATARIO PAGARÁ AL MUNICIPIO LA SUMA DE $403.800 MENSUAL IVA INCLUIDO LOS PRIMEROS CINCO (05) DÍAS DE CADA MES
SUPERVISOR	EDGAR FERNANDO FORERO TORRES
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) AÑO
FECHA DE INICIO	03 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	03 DE DICIEMBRE DE 2021
PÓLIZA No.	N/A
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	N/A

En Zipaquirá a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron EDGAR FERNANDO FORERO TORRES Secretario de Transporte y Movilidad quien ejerce las funciones de Supervisión contenidas en la cláusula vigésima segunda del referido contrato y **CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía N°79.508.733 de Bogotá como Representante Legal de **FLOTA ANDINA LTDA.** con NIT 860.001.180-2 en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto es de elaborar y suscribir el ACTA DE INICIO del contrato de Arrendamiento N°821-2021 cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DE LA TAQUILLA N°07 UBICADO EN EL CENTRO DE DESPACHO ORGANIZADO EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ,** y dejar expresa constancia de:

A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato N°821-2021

1. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
2. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
3. Se verifico que el contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral.

Para constancia se firma por los / que intervinieron.

EDGAR FERNANDO FORERO TORRES
Secretario de Transporte y Movilidad
Supervisor

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA
C.C.N°79.508.733 de Bogotá
Contratista